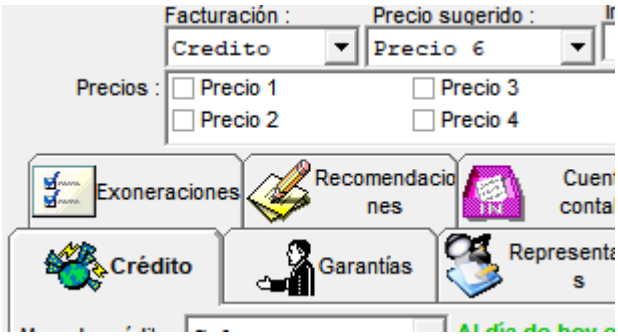
CRONUS-Mantenimiento-Clientes-Clientes-Exoneración

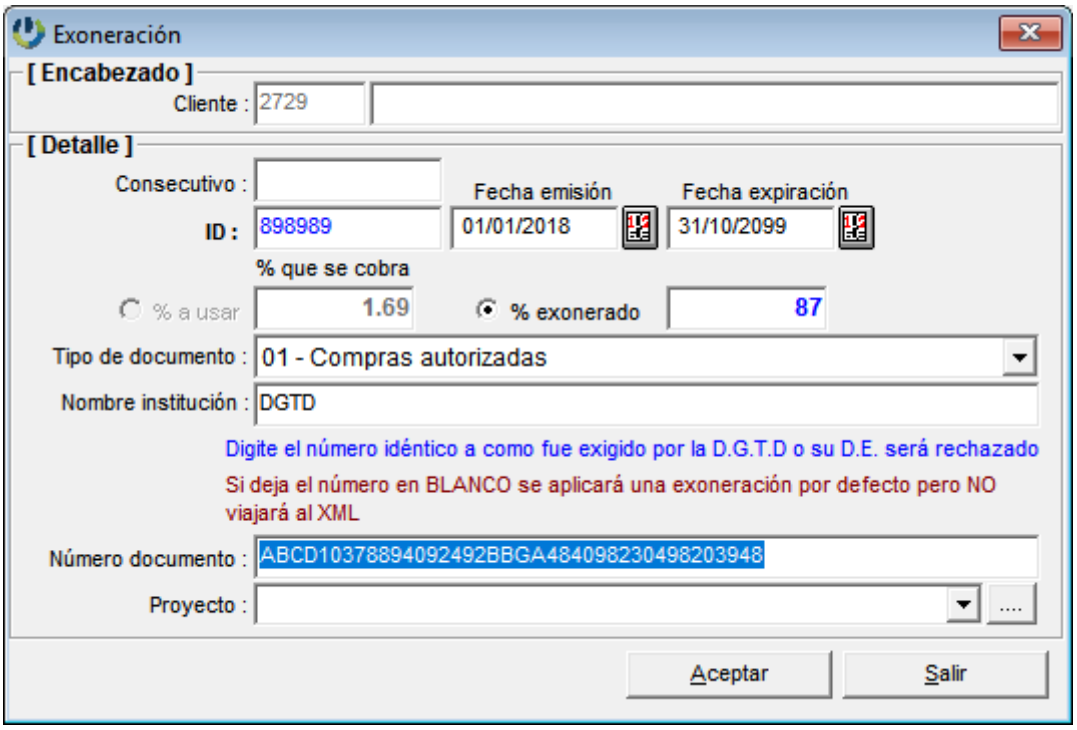
Las exoneraciones solo pueden aplicarse si el cliente tiene una asociada con el porcentaje exacto a cobrar, la exoneración aplica a todos los productos activos en el documento.

A partir de CRONUS 6.1.344 las exoneraciones remotas son completamente inválidas porque no son recibidas por la D.G.T.D, e inclusive los clientes "NO Sujetos" como (Junta de Protección Social, Cruz Rojas, otros) deben tener una asociada con el monto exonerado.



Para incluirle una Exoneración a un cliente, abra el mantenimiento de clientes, busque la cejilla "Crédito" y dentro de esta abajo en la pantalla podrá encontrar otra división que dice "Exoneraciones".

Si su cliente está exonerado de oficio o no sujeto a impuestos, puede incluir una Exoneración y dejar completamente en blanco la casilla número de documento, de otra forma debe rellenar toda la información en pantalla.



Estos datos son solicitados por la la D.G.T.D. y si no se envían el documentos será rechazado por defecto.

Nota:

- El campo ID es un consecutivo o número único; pero realmente solo sirve de forma interna.
- El campo consecutivo será asignado por default por el sistema al momento de incluir la exoneración.
- Deben elegir 1 exoneración para el Cliente o 1 para el proyecto.
 - Sin proyecto aplica para todas (las que no son proyecto)
 - Con Proyecto aplica solo la de él

Created 2025-08-19 15:05:47 UTC by clicks
Updated 2026-10-24 22:33:18 UTC by clicks